|  |  |
| --- | --- |
| **Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-17  para Europa (RPM-EUR)** | P:\SUP\Logos\Post-150th Anniv\ITU-logo-UNblue.jpg |
| **Vilnius, Lituania, 27-28 de abril de 2017** | |
|  |  |
|  | **Documento** **RPM-EUR17/****9-S** |
| **25 de enero de 2017** |
| **Original:** **inglés** |
| **Presidente del Grupo por Correspondencia del GADT sobre el Plan Estratégico,  el Plan Operacional y la Declaración** | |
| ANTEPROYECTO DE DECLARACIÓN DE LA CMDT-17 | |

**Resumen:**

Este documento contiene el anteproyecto de Declaración de la CMDT-17.

El documento fue elaborado por el Grupo por correspondencia del GADT sobre el Plan Estratégico, el Plan Operacional y la Declaración (GC-PEPOD) y se presentó al GADT-15 en abril de 2015. Fue revisado por el GC-PEPOD el 15 de marzo de 2016 y se presentó como informe en el Documento TDAG16-21/[***31(Rev.1)***](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0031/).

El GADT adoptó el documento en su reunión del 16 al 18 de marzo de 2016 y acordó que se publicara en el sitio web para una consulta en línea con los miembros del UIT-D hasta el 30 de junio de 2016. La actual versión ha sido actualizada por el Presidente del GC-PEPOD, y refleja algunos de los comentarios recibidos dentro de dicho plazo.

**Resultados previstos:**

El documento se presenta a la RPR-EUR para cualquier nueva contribución que se considere apropiada. Los resultados de la RPR-EUR se refundirán para su examen en la reunión del GADT 2017, y se presentarán a la CMDT-17 para su consideración final.

**Referencias:**

TDAG16-21/[***31(Rev.1)***](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0031/), Declaración de Dubái

Resumen

Este documento contiene el proyecto de Declaración de la CMDT-17 y la Declaración de Dubái (para referencia únicamente), que fue adoptada durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), del 30 de marzo al 10 de abril de 2014.

El proyecto de Declaración de la CMDT-17 se elaboró utilizando un lenguaje que refleje una perspectiva más amplia que pueda ser entendido con facilidad por personas ajenas a la UIT, además de por los Estados Miembros y los Miembros de Sector. El proyecto de documento también se centró en el papel esencial que desempeñarán las telecomunicaciones/TIC para el logro de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible y su cometido transformador en el fomento del desarrollo sostenible.

El texto que se presenta a continuación fue acordado en términos generales. No obstante, se expresaron ciertas dudas acerca de la necesidad de incluir la frase "como son los grandes volúmenes de datos (Big Data) y la Internet de las Cosas" en el apartado 4 de la sección "por consiguiente, declara". Esta cuestión debe seguirse debatiendo.

**Acción solicitada**

Se invita la RPR-EUR a examinar el presente anteproyecto de Declaración de la CMDT-17 y a ofrecer cualquier nueva contribución que se considere apropiada. Los resultados de la RPR-EUR se refundirán para su examen en la reunión del GADT 2017, y se someterán a la CMDT-17 para su consideración final.

**Anteproyecto de Declaración de la CMDT-17**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017), que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, y cuyo tema era "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ICT④SDGs)",

reconociendo

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son un factor habilitador para acelerar el desarrollo social y económico; y, por consiguiente, acelerar la oportuna consecución de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible fijados en el documento "**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**";

*b)* que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel fundamental en diversos sectores como son la salud, la educación, la agricultura, la gobernanza, las finanzas, el comercio, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*c)* que el acceso a infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros y asequibles ofrece oportunidades para mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo se convierta en realidad;

*d)* que la conformidad e interoperatividad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, gracias a la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la fiabilidad y fomentar la integración y el comercio mundiales;

*e)* que las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden cambiar las condiciones de vida de las personas, comunidades y sociedades en general, pero también aumentar las dificultades en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* que el acceso a las tecnologías de banda ancha, los servicios de banda ancha y las aplicaciones de TIC ofrecen nuevas oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, además de contribuir al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo;

*g)* que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, la brecha digital sigue presente y a ella se añaden disparidades de acceso, utilización y conocimientos entre países y en su interior, en particular entre zonas urbanas y rurales, así como de disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños y los pueblos indígenas, así como las personas con discapacidades y necesidades especiales;

*h)* que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de la gente y a hacer del mundo un lugar mejor a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

por consiguiente, declara

1 que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles y asequibles son una contribución fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030;

2 que la innovación resulta esencial para permitir unas infraestructuras y unos servicios de TIC de alta velocidad y alta calidad;

3 que ante el proceso de convergencia, los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperatividad comunes que fomenten la competencia, ofreciendo una mayor oferta para los clientes, fomentando una continua innovación de la tecnología y los servicios y creando incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;

4 que deben aprovecharse las tecnologías nuevas y emergentes como son los grandes volúmenes de datos (big data) y la Internet de las Cosas a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;

5 que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para permitir a las personas contribuir a las ideas, los conocimientos y el desarrollo humano;

6 que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados es importante tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión;

7 que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades y necesidades específicas;

8 que la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC exige una mayor cooperación y coordinación a nivel internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, empresas privadas y otras partes interesadas;

9 que se fomente la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo ya que ello sienta las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y las actividades de investigación conjuntas;

10 que es preciso fortalecer las asociaciones público-privadas a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;

11 que la innovación debe integrarse en políticas, iniciativas y programas nacionales a fin de promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico mediante asociaciones multipartitas, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y en desarrollo para facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos;

12 que debe mejorarse constantemente la cooperación internacional entre la UIT y todos los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas, otros asociados e interesados a fin de luchar por un desarrollo sostenible por medio de las telecomunicaciones y las TIC;

13 que los Miembros de la UIT y demás interesados deben cooperar para lograr los objetivos y metas de la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones CMDT-17), declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC para el logro a tiempo de los **Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible tal y como figuran en el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector, a los Asociados, a las Instituciones Académicas y a demás socios y partes interesadas a contribuir al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Declaración de Dubái**

**Adoptada durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las   
Telecomunicaciones de Dubái (Emiratos Árabes Unidos),   
30 de marzo-10 de abril de 2014**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014), celebrada del 30 de marzo al 10 de abril de 2014 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, dedicada al tema "La banda ancha para el desarrollo sostenible",

reconociendo

*a)* que el acceso universal y asequible a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) resulta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural mundial, y ayuda a construir una economía mundial y la sociedad de la información;

*b)* que la infraestructura de telecomunicaciones/TIC robusta se considera una plataforma fundamental y habilitadora que debería estar universalmente disponible y accesible a todos para mejorar la economía mundial y la sociedad mundial de la información y que las redes de comunicaciones de alta velocidad fomentan directamente la innovación en los países en la misma medida que lo hacen la electricidad y las redes de transporte, entre otros;

*c)* que la conformidad e interoperatividad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, gracias a la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la fiabilidad y fomentar la integración y el comercio mundiales;

*d)* que el acceso a las tecnologías de banda ancha, los servicios de banda ancha y las aplicaciones de TIC ofrecen nuevas oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, además de contribuir al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo;

*e)* que las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones/TIC se han de aprovechar plenamente a fin de garantizar el acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC y las innovaciones que fomentan el desarrollo socioeconómico sostenible, la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la creación de empresas; y de procurar la integración digital y el empoderamiento universal, en particular de las mujeres, los jóvenes, los niños y los pueblos indígenas, además de las personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad;

*f)* que gracias a la ejecución, desde 1994, de los cinco Planes de Acción cuatrienales anteriores, la iniciativa *Conectar el Mundo* y el seguimiento de las *Líneas de Acción C2, C5 y C6* de la *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*, el UIT-D, junto con sus asociados y otros interesados, ha realizado importantes progresos en la mejora del acceso universal y ha contribuido al surgimiento de una economía mundial y de la sociedad de la información;

*g)* que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, la brecha digital sigue presente y a ella se añaden disparidades de acceso, utilización y conocimientos entre países y en su interior, en particular entre zonas urbanas y rurales, así como de disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños y los pueblos indígenas, así como las personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad;

*h)* que desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y distantes y garantizar la disponibilidad de TIC asequibles y accesibles son para muchos países grandes prioridades para cuyo logro se han de identificar soluciones efectivas, innovadoras y asequibles;

*i)* que un amplio acceso a los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, así como su accesibilidad, ofrecen nuevas oportunidades socioeconómicas para todas las personas: concretamente, los gobiernos, en colaboración con otras partes interesadas, deben esforzarse por ofrecer a las personas aplicaciones y servicios de TIC, desde el cibergobierno a la cibersalud, la cibereducación y la gestión de residuos electrónicos, que aumentan la transparencia, la responsabilidad, la utilización óptima de los recursos y el acceso a los servicios públicos, además de su utilización;

*j)* que la creciente utilización de aplicaciones de telecomunicaciones/TIC proporciona servicios innovadores y beneficiosos para los usuarios, pero hacen que aumente el reto que supone crear confianza en la disponibilidad, fiabilidad, seguridad y utilización de las telecomunicaciones/TIC, teniendo presente la dimensión ética de la sociedad de la información;

*k)* que todas las partes desempeñan un papel importante para el desarrollo sostenible mediante la innovación y la inversión, entre otros,

por consiguiente, declara

1 que promover y lograr la disponibilidad de una infraestructura de banda ancha accesible y asequible, con una política y estrategia adecuadas, es fundamental para fomentar la innovación y propiciar el desarrollo de las economías nacionales y mundial y de la sociedad la información;

2 que el acceso a redes de telecomunicaciones asequibles, fiables y seguras, incluida la banda ancha, y a los servicios y aplicaciones conexos puede facilitar el desarrollo económico, social y cultural y fomenta la integración digital a través de estos medios;

3 que ante el proceso de convergencia, los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperatividad comunes que fomenten la competencia, ofreciendo una mayor oferta para los clientes, fomentando una continua innovación de la tecnología y los servicios y creando incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;

4 que es necesario aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT para reducir la brecha en materia de normalización a fin de garantizar que éstos obtengan los beneficios económicos asociados al desarrollo tecnológico y que se tengan más en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo en este ámbito;

5 que habida cuenta de la creciente demanda de recursos limitados del espectro de radiofrecuencias y de órbitas de satélite, la gestión eficaz del espectro, incluidas las medidas para evitar la interferencia perjudicial, y la transición de la radiodifusión analógica a la digital son temas de vital importancia para los legisladores, reguladores, operadores, organismos de radiodifusión y otras partes;

6 que la generalización de los conocimientos básicos sobre las telecomunicaciones/TIC y la capacitación humana e institucional para el desarrollo y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC permite a las personas acceder y contribuir a la información, las ideas y los conocimientos. Se deben reforzar las competencias de TIC para la vida cotidiana no sólo mediante la formación educativa y profesional, incluida la formación en los idiomas locales, sino también a través de programas o iniciativas de voluntariado internacional de las TIC. Es muy importante aprovechar para ello todas las infraestructuras existentes tales como escuelas, bibliotecas, proveedores de contenidos, centros comunitarios polivalentes y puntos de acceso público, en colaboración con todas las partes interesadas. La creación de contenido digital plurilingüe para las aplicaciones de software, la creación de contenido local y el contenido en los idiomas locales propiciarán una sociedad de la información integradora;

7 que las nuevas e innovadoras oportunidades que ofrece el ecosistema de las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo deberían habilitar a los jóvenes a efectos del empleo asalariado o independiente;

8 que la recopilación y difusión transparente y en colaboración de indicadores y estadísticas de calidad, que midan los avances en la utilización y adopción de las TIC y faciliten el análisis comparativo de los mismos, seguirá constituyendo una necesidad esencial a efectos del apoyo al crecimiento socioeconómico. Dichos indicadores y el análisis de los mismos proporcionan a los gobiernos y a las partes interesadas un mecanismo para comprender mejor los factores esenciales de la aceptación de las TIC y los ayudará en el proceso permanente de formulación de las políticas nacionales. También hacen posible la labor de seguimiento de la brecha digital y de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos acordados en el plano internacional en el marco de la agenda de desarrollo después de 2015;

9 que las Comisiones de Estudio del UIT-D deben seguir aportando su contribución a la compartición de conocimientos y la capacitación poniendo sus resultados a disposición de la comunidad internacional. Para ello se ha de aumentar la cooperación entre los tres Sectores de la UIT y con otras organizaciones y otros grupos de expertos;

10 que la creación de confianza, fiabilidad y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC es una prioridad para cuyo logro se necesita la cooperación y la coordinación a nivel internacional entre los gobiernos, otras organizaciones, empresas privadas y entidades pertinentes en materia de capacitación e intercambio de prácticas óptimas para la elaboración de las políticas públicas correspondientes, las medidas jurídicas, reglamentarias y técnicas que aborden, entre otras, la protección de los datos personales y la protección de la infancia en línea. Las partes interesadas deben colaborar entre ellas para proporcionar fiabilidad y seguridad a las redes y servicios TIC;

11 que las telecomunicaciones/TIC desempeñan un papel esencial en las actividades de reducción, predicción, preparación, mitigación y respuesta en relación con las catástrofes. Es importante que los Estados Miembros desarrollen planes y estrategias de preparación de las telecomunicaciones para casos de catástrofe, y tengan en cuenta la necesidad de disponer de infraestructuras y sistemas resistentes y duplicados;

12 que la UIT debe prestar apoyo a los Estados Miembros para que desarrollen su capacidad en lo que atañe a la utilización de las telecomunicaciones/TIC a fin de prepararse para catástrofes y responder a las mismas, incluidos la alerta temprana y los planes de preparación para hacer frente a las catástrofes, y debe fomentar la cooperación, la colaboración y el intercambio de información en los planos regional e internacional;

13 que las telecomunicaciones/TIC pueden servir de gran ayuda para la supervisión del cambio climático, su predicción, su mitigación y la adaptación a sus efectos adversos. Todos los países, en particular los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países costeros por debajo del nivel del mar, que son vulnerables al cambio climático global y a la elevación del nivel del mar, deberían disponer de los medios para utilizar las telecomunicaciones/TIC a fin de reducir y resolver los efectos del cambio climático, explorando todas las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones/TIC para reducir el impacto negativo de las actividades humanas sobre el medio ambiente;

14 que los PMA, los PEID, los PDSL y los países con economías en transición son los que experimentan mayores dificultades en términos del desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones/TIC. La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) reafirma el compromiso mundial del UIT-D para responder a las necesidades especiales de los PMA, los PEID y los PDSL en materia de telecomunicaciones/TIC;

15 que las regiones han articulado sus prioridades específicas en una serie de Iniciativas Regionales, que pueden encontrarse en el Plan de Acción de Dubái, adoptado por esta Conferencia. El UIT-D y sus socios para el desarrollo han de otorgar a la ejecución de estas Iniciativas Regionales la mayor prioridad;

16 que deben reforzarse aún más las asociaciones entre los sectores público y privado (APP) a fin de explorar y crear nuevos e innovadores medios de inversión y financiación de las iniciativas y los proyectos de desarrollo, en estrecha colaboración y asociación con las numerosas partes interesadas, provenientes tanto de instituciones financieras y de inversión regionales e internacionales como nacionales;

17 que el Plan de Acción de Dubái producto de esta Conferencia es un vasto conjunto de medidas para la promoción del desarrollo equitativo, asequible, integrador y sostenible de las redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC. Consta de cinco Objetivos Estratégicos sustentados por 15 Productos;

18 que, a través de las medidas adoptadas por sus miembros de todo el mundo para ejecutar el Plan de Acción de Dubái, el UIT-D contribuirá al progreso de las telecomunicaciones/TIC en el mundo. En consecuencia, el UIT-D tiene que orientar sus recursos a abordar la importante disparidad en términos de acceso a las telecomunicaciones/TIC, y en particular a la banda ancha, que experimentan los países en desarrollo, incluidos los PMA, con claridad y determinación;

19 en consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) , declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de las infraestructuras, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo, y en particular de la banda ancha, que son poderosas herramientas de crecimiento económico e innovación;

20 la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) invita a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector, a los Asociados, a las Instituciones Académicas y a demás socios y partes interesadas a contribuir al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Dubái.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_